

INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL EN CALIDAD DE DELEGATARIO									
ORDENADOR DEL GASTO	Secretaria General								
DIRECCION/SUBDIRECCIÓN/OFICINA	Unidad de Atención al Ciudadano								
FECHA DE CORTE DEL REPORTE	2021	junio	30						
FECHA DE ENVIO DE LA INFORMACION	2021	julio	7						
NUMERO DEL CONTRATO	58956 2020								
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dora Ines Ojeda Roncancio				DEPENDENCIA: Unidad de Atención al Ciudadano				
OBJETO (CONVENIO O CONTRATO)	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO POR EL CANAL DE ATENCIÓN PERSONALIZADA QUE OFRECE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (UAC) DE CONFORMIDAD CON LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)								
FECHA ACTA DE INICIO	2020	11	30	FECHA DE TERMINACION	2021	5	15		
MODIFICACIONES	SI	X	PRORROGA (PLAZO EN DIAS)						
	NO		ADICION (VALOR)			\$ 28.654.740,64			
				ADICION Y PRORROGA (PLAZO Y VALOR)					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S A								
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS	VALOR	CONVENIO DE ASOCIACION Y OTROS	VALOR	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	VALOR		
		OTRO							
	PROCESO DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA		SELECCIÓN ABREVIADA		CONCURSO DE MERITOS			
		LICITACION PUBLICA		OTRO	X	ACUERDO MARCO		\$ 641.698.244,78	
AVANCE FINANCIERO	99,45%		AVANCE TECNICO	99,45%		VALOR TOTAL DE PAGOS (ACUMULADO TOTAL)		666.687.179,48	
NOVEDADES	*Se realizó una adición por valor de \$ 17.296.719 correspondiente al incremento del SMMLV y al IPC *Se realizo una adicon por valor de\$ 11.358.021,64 correspondiente a la adicon de un profesional para brindar respuesta oportuna a las PQRS de superior por 2 meses *Teniendo en cuenta que se requiere realizar la liquidacion del contrato y asi mismo liberar el saldo que se constituyo (\$ 3.665.805,34) se remito el informe final para revision mediante el radicado 2021-IE-029027 a la subdirección de Contratación								
ALERTAS	NO APLICA								
PROCESO SANCIONATORIO	SI		SI LA RESPUESTA ES SI: REGISTRE EL MOTIVO DE LA SANCION Y EL ESTADO ACTUAL DE LA MISMA						
	NO	X							
De conformidad con lo establecido en la Resolución 000002 de fecha Enero 2 de 2020, que en su "ARTÍCULO 3. Numeral 8 Establece: "los Viceministros de Educación Superior, Preescolar, Básica y media y la Secretaria General, deberán presentar cada tres (3) meses, al despacho de la Ministra, un informe de ejecución contractual de los contratos y/o convenios que se encuentren en cabeza de su ordenación de gasto."									